

ACUERDO DE ANULACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA NECESIDAD URGENTE MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO

En relación con el proceso selectivo citado en el encabezamiento y

VISTO

PRIMERO.- Que con fecha 26 de mayo de 2025, se publicó en el B.O.C. NÚM. 99, la “Convocatoria del proceso selectivo para cubrir, mediante contratación temporal, una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos”, para sustituir a una persona trabajadora que se encontraba en situación de baja por incapacidad laboral temporal.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de la documentación era de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que con fecha 6 de junio de 2025, la persona trabajadora a la que se le iba a sustituir ha causado alta laboral reincorporándose a su puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto

ACUERDO

Anular el proceso selectivo para cubrir una necesidad urgente mediante contratación temporal de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo en la sociedad pública GESVICAN, S.L., M.P.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Carlos Gala Oceja.
Director Gerente de GESVICAN, S.L., M.P.

